



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.991.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 07339-1; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2013 éste cuerpo mediante una resolución manifestó al Ministro de Seguridad de la Nación su preocupación y malestar por la medida que dispuso el traslado de efectivos del Escuadrón de Seguridad Vial de Gendarmería a la provincia de Buenos Aires.

Que en el mes de diciembre del último año transcurrido el Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano solicitare mediante nota al Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe Dr. Raúl Lamberto incorporar efectivos policiales a la UR V°, asignar recursos técnicos al servicio 911 e incorporar personal de patrullaje a pie. Recordando además, la solicitud realizada anteriormente, para incorporación de hombres y móviles para la Brigada de Drogas Peligrosas.

Que el Consejo Consultivo Social de Rafaela estableció como tema prioritario del año 2013 la seguridad ciudadana, y que a partir de la presentación de la Encuesta de Percepción de Seguridad y victimización y de resultados del Diagnóstico de Seguridad Ciudadana, se formuló la propuesta un plan de prevención del municipio.-

Que la seguridad ciudadana se ve vulnerada por hechos delictivos en su mayoría relacionados con el crecimiento de narcotráfico, fenómeno que no solo incrementa el número de delitos, sino que los transforma en hechos de mayor violencia, situación que se agrava con las insuficientes respuestas de las Fuerzas de Seguridad provincial.

Que en la ciudad de Rafaela es innegable la falta de equipamiento y personal policial, lo cual dificulta la tarea de velar por la seguridad de la ciudad y, que el traslado de los efectivos pertenecientes a la Unidad Regional V a la ciudad de Rosario es totalmente perjudicial y preocupante para la comunidad Rafaelina.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar al Sr. Gobernador Antonio Bonfatti y Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Raúl Lamberto, información sobre la decisión de cubrir servicios de guardia, vigilancia o custodia en barrios socialmente vulnerables de la ciudad de Rosario y/o otro destino, con equipamiento y personal asignado a la Unidad Regional V de Rafaela.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Requerir a los mismos que se nos informe la cantidad de móviles y personal afectado a cumplir funciones en la ciudad de Rosario que dependan de la Unidad Regional V y las correspondientes previsiones que se tomarán para cubrir las faltantes en Rafaela debido a dicha afectación.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//
**CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA**, a los trece días del/
mes de marzo del dos mil // // // // // //
catorce.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela